

COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN
Periodo de Sesiones 2020-2021
Segunda Legislatura

ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

Lima, 04 de noviembre de 2020

En la ciudad de Lima, siendo las doce horas con 14 minutos del miércoles 04 de noviembre de 2020, a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes de la Comisión de Vivienda y Construcción, bajo la presidencia del señor congresista Juan Carlos Oyola Rodríguez, con la asistencia de los señores congresistas titulares Paul García Oviedo, Rolando Ruiz Pinedo, Eduardo Acate Coronel, Mario Quispe Suárez, Luz Cayguaray Gambini, Daniel Oseda Yucra, Matilde Fernández Florez, Mártires Lizana Santos, Gilmer Trujillo Zegarra, Angélica Palomino Saavedra e Yvan Quispe Apaza.

Se contó con la presencia del congresista accesitario Jorge Vásquez Becerra.

Presentó licencia por viaje el congresista Héctor Maquera Chávez según Oficio 254-2020/HSMCH-CR de fecha 04 de noviembre de 2020.

Con el quórum reglamentario se inició la vigésima primera sesión virtual de la Comisión de Vivienda y Construcción para el periodo de sesiones 2020-2021.

ACTA

Se puso a consideración de los señores congresistas la aprobación del acta de la cuarta sesión extraordinaria virtual realizada el miércoles 21 de octubre de 2020.

Puesta al voto fue aprobada por unanimidad con 10 votos de los congresistas Oyola Rodríguez, Acate Coronel, Quispe Suárez, Cayguaray Gambini, Oseda Yucra, Fernández Florez, Trujillo Zegarra, Palomino Saavedra y Quispe Apaza en su calidad de miembros titulares y Vásquez Becerra como accesitario.

DESPACHO

El presidente dio cuenta de la remisión a cada uno de los despachos de los documentos recibidos y enviados por la comisión del 12 de octubre al 02 de noviembre de 2020.

Asimismo, dio cuenta del ingreso para estudio y dictamen de la comisión del Proyecto de Ley **6536/2020-CR** que propone una Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional el proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado distrito de Lurín - provincia de Lima - departamento de Lima", presentado por el congresista Wilmer Cayllahua Barrientos, del Grupo Parlamentario Frente Popular Agrícola del Perú-FREPAP.

INFORMES

El presidente informó que se invitará al señor Elmo Fares Pacheco Jurado, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marcona con el fin de que informe sobre los problemas limítrofes del distrito de Marcona (Ica) con el distrito de Lomas (Arequipa); asimismo, que se ha solicitado a la Secretaria Técnica de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros un informe detallando la situación actual del problema limítrofe entre estos dos distritos.

Luego, participaron los congresistas:

Oseda Yucra

Manifestó que el 28 de octubre de 2020, presentó un oficio retirando su firma y cambiando su voto, ahora EN CONTRA, del dictamen aprobado por mayoría, recaído en los Proyectos de Ley N°4249/2018-GL y N°5949/2020-CR, que proponen la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la expansión urbana e industrial del distrito de Marcona, provincia de Nasca, departamento de Ica, debate que se llevó a cabo el 14 de octubre de 2020, en la Vigésima Sesión Ordinaria Virtual de esta comisión.

Señaló que el dictamen de ambos proyectos de ley, únicamente recogían el problema de terrenos que tiene la Municipalidad Distrital de Marcona con la empresa minera Shougang, pero que no se alertó sobre el conflicto limítrofe de demarcación territorial con el departamento de Arequipa, específicamente en el distrito de Lomas, provincia de Caravelí, una situación que, a la fecha, no ha sido resuelta por la Secretaría Técnica de Demarcación y Organización de la Presidencia del Consejo de Ministros, manifestando que este hecho está generando actos de violencia y enfrentamientos que pueden afectar la vida y salud de las personas y, consecuentemente, terminar con lamentables pérdidas humanas.

Finalmente, pidió considerar un hecho muy grave y que ha recibido la denuncia del alcalde del distrito de Lomas de Arequipa, oponiéndose al proyecto de ley, ya que el mismo en su artículo 2 señala que sin que sea competencia del Congreso, los límites demarcatorios de un área que aún no ha sido resuelta por la PCM, no existe la necesidad de que la habilitación urbana se haga por una ley, lo que puso a consideración a los señores congresistas.

El presidente manifestó que sobre el particular ha solicitado informes a la PCM y al alcalde de la Municipalidad Distrital Marcona, y que el proyecto de ley no trata de limitar nada sino más bien es dar la expansión urbana sobre las concesiones que tiene en uso la minera Shougang que no permite que la población crezca y se haga inversión pública y que también perjudica a Lomas. Que eso se clarificará para mejorar el dictamen entre pueblos hermanos.

Cayguaray Gambini

Informó que el 23 de octubre se reunió con el Centro de Investigación Documentación y Asesoría Poblacional – CIDAP, quienes vienen trabajando desde hace años con los vecinos del centro histórico de Lima por las edificaciones con tugurización.

El centro histórico de Lima, por años, es un lugar que no reúne las condiciones necesarias para ser habitada por la población urbana y que se han emitido normas como la Ley N° 29415, Ley de Saneamiento Físico Legal de Predios Tugurizados con fines de Renovación Urbana y la Ordenanza Municipal N° 1590, en mérito a dicha norma pero que, sin embargo, pese a que estos esfuerzos vienen realizándose, no se ha obtenido nada en concreto.

Asimismo, indicó que los vecinos del centro histórico de Lima le han solicitado transmitir su solicitud ante esta comisión con el fin de ser escuchados en mayor amplitud sobre las dificultades que atraviesan como ciudadanos, más aun sufriendo con la pandemia de la COVID-19.

Palomino Saavedra

Manifestó que durante la semana de representación se ha reunido en audiencias públicas con dirigentes de asentamientos informales de Piura, Castilla, Veintiséis de Octubre, Medio Piura, Sullana, Talara, Tambogrande y Chulucanas, quienes han saludado la aprobación por parte del Congreso de la República de la Ley 31056, Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización y solicitan la pronta reglamentación de la norma.

PEDIDOS

El presidente ofreció el uso de la palabra, interviniendo los congresistas:

Palomino Saavedra

Solicitó, a través de la presidencia, se remita un oficio al Ejecutivo con el fin de exhortarlo a elaborar y publicar las normas complementarias que permitan la aplicación inmediata de la Ley 31056, Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización y solicitan la pronta reglamentación de la norma.

Asimismo, manifestó la necesidad de solicitar de manera formal al Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, el requerimiento presupuestal que se va a necesitar para la implementación de la Ley 31056, en el ejercicio presupuestal 2021, en razón de que tal como lo ha podido recoger, por parte de los dirigentes vecinales en las audiencias públicas en su región Piura, la demanda por titulación en el interior del país va a requerir un mayor presupuesto que debe ser previsto por el titular de COFOPRI y así poder cumplir con el mandato de la Ley 31056 aprobada por el Congreso de la República.

Por otro lado solicitó se oficie al Poder Judicial con el fin de que informe sobre el número de procesos por región que están activos y sin sentencia por litigios sobre terrenos de uso urbano, entre pobladores y terceros.

Manifestó que realiza el presente pedido considerando que, en las audiencias públicas realizadas en su región, ha recogido la demanda de pobladores de asentamientos humanos que llevan más de 5, 10 y hasta 15 años en juicio por la posesión de sus terrenos y en muchos casos son terrenos cuya propiedad es del Estado peruano, como es el caso de los asentamientos humanos Los

Rosales, Villa Chulucanas, Teresa de Calcuta II, en el distrito de Castilla, que tienen un juico con una asociación y se disputan la posesión a pesar que el terreno tiene como propietario al Ministerio de Agricultura.

Dijo que igualmente la misma situación atraviesan las familias de la Asociación Unidos del sector este Miguel Checa en la provincia de Sullana, que agrupa a la Urbanización Popular Casuarinas del Chira, Sol Brillante, San Isidro, Miraflores del Chira, San Miguel y Nuevo Horizonte sector C, y que su representante el señor Santos Navarro Gonzales, le ha señalado su preocupación por el exceso del plazo para resolver el proceso recaído en el Expediente Judicial N°5519-2010-0-3101-JR-CI-01, el cual afecta a los posesionarios para continuar con su proceso de titulación.

Por todo lo expuesto, pidió requerir la información de litigios de esta naturaleza en todo el país al Poder Judicial y se le exhorta a emitir la sentencia correspondiente, porque a pesar que ya han vencido los plazos, las sentencias no son emitidas ni siquiera en primera instancia; lo que reclaman los pobladores es que se agilice el dictado de sentencias para terminar con la incertidumbre de conocer si tienen la razón o no sobre la posesión de sus viviendas.

Sobre el particular el **presidente** manifestó que igualmente en su semana de representación, en su región Ica se recibió ese tipo de denuncias.

Solicitó al secretario técnico tomar nota del presente pedido a fin de elaborar los respectivos oficios a las áreas competentes, incluyendo al Poder Judicial, solicitando información de los juicios que existen a la fecha sobre problemas de titulación.

ORDEN DEL DÍA

El **presidente** señaló que como **primer punto del Orden del Día** se tenía el debate del predictamen recaído en los Proyectos de Ley N°5807/2020-CR y N°5879/2020-CR que proponen una Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el proyecto “Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en 20 distritos de la provincia de Arequipa - departamento de Arequipa”, ambos presentados por el Grupo Parlamentario Frente Popular Agrícola del Perú – FREPAP, a iniciativa del congresista Daniel Oseda Yucra.

El **presidente** manifestó que las iniciativas en estudio señalan que Arequipa es la ciudad con más contagios diarios a nivel nacional, a raíz de la pandemia de la COVID-19, después de Lima, incluso los hospitales públicos han colapsado, pero también se ha puesto en evidencia que uno de los factores que más ha contribuido a esa situación, es el hecho que más de 100 mil habitantes no tienen agua potable y más de 150 mil no cuentan con alcantarillado.

Manifestó que sin el agua la población no ha podido cumplir con las medidas de higiene recomendadas por el Ministerio de Salud, situación que se agravó por la rotura de una tubería matriz que dejó al 35 % de la población de la ciudad de Arequipa desabastecida por una semana.

Como consecuencia de la falta de agua potable y de saneamiento la población sufre de enfermedades diarreicas agudas, deshidratación y hasta se producen fallecimientos, principalmente de niños, y peor con la pandemia actual.

Con esta iniciativa se pretende llevar adelante y priorizar la ejecución del proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 20 distritos de la provincia de Arequipa” y se sustenta en que los distritos con mayores brechas en el abastecimiento de agua potable y alcantarillado se encuentran en la zona oriental de Arequipa y en los distritos del Cono Norte, cuyas poblaciones representan el 94% de la población que no tiene agua potable en la provincia de Arequipa.

Refirió que de acuerdo a lo informado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento con fecha 15 de mayo de 2019 dicho ministerio, a través del PNSU, suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Arequipa y la EPS SEDAPAR S.A., por el cual la referida municipalidad autorizó al MVCS, a través del PNSU, para que formule y evalúe el proyecto de inversión materia de este dictamen.

Dijo que en el marco de este Convenio se han realizado dos concursos públicos eligiendo a quién elabora y a quién supervisa el Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil del Proyecto que se pretende declarar de necesidad pública e interés nacional. También se conoce que el 18 de setiembre de 2020 se aprobó el Plan de Trabajo de Consorcio Arequipa COPE, el mismo que demoró 15 meses desde de la suscripción del primer contrato y fue después que se presentaron los proyectos de ley en estudio.

De otro lado, indicó que ni la Municipalidad Provincial de Arequipa, ni la EPS SEDAPAR S.A. han opinado por lo que no se conoce su posición ni los avances logrados hasta la fecha.

Finalmente, señaló que con la declaratoria propuesta por este dictamen se pretende priorizar la ejecución de la obra y en consecuencia todos los pasos previos a cargo de los gobiernos locales y la transferencia de una partida presupuestal para llevarlo a cabo en el más breve plazo.

Por las razones expuestas propuso la aprobación del presente dictamen.

Concluida la sustentación el presidente ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas participando:

Cayguaray Gambini

Felicitó a los señores congresistas que se vienen interesando en los proyectos específicos en beneficio del país y de sus pueblos, dijo que es importante continuar en la evaluación de los proyectos de ley que, aunque puedan ser declarativos, benefician a las distintas localidades, esperando que el Ejecutivo y los distintos niveles de gobierno puedan trabajar con el objetivo que sean ejecutados y que estos puedan funcionar correctamente.

Asimismo, saludó la propuesta del predictamen de la comisión que prioriza este tipo de proyectos de saneamiento, señalando que esto refuerza y resalta la necesidad específica de una localidad, y que estos deberían priorizarse en los futuros planes de ejecución de obra y que no pasen desapercibidos.

Señaló que su asignación de presupuesto, el seguimiento en el Invierte.pe, (Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones), y la finalización con la ejecución de la obra, son etapas que estarán fiscalizadas por el legislativo, verificando así que éstas puedan llevarse a cabo.

Finalmente, manifestó que este proyecto tiene su respaldo y afianza nuevamente el compromiso del Estado para sus pueblos.

Oseda Yucra

Como autor de la propuesta legislativa en debate, agradeció a la comisión y a todo el equipo técnico que labora en ella por elaborar y aprobar el predictamen de los Proyectos de Ley N°5807/2020-CR y N°5879/2020-CR que proponen una Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el proyecto “Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en 20 distritos de la provincia de Arequipa - departamento de Arequipa”.

Indicó que esta aprobación será positiva para estos distritos y que en un futuro se beneficiarán 100,000 habitantes que no cuentan con agua y 150,000 habitantes que no cuentan con alcantarillado en estos 20 distritos de la región Arequipa y que además esta norma es un instrumento útil para las autoridades de dichas zonas puedan adecuar los recursos necesarios ante el Gobierno Central.

Manifestó que con la aprobación del presente dictamen se hace justicia a estos pueblos que no cuentan con estos servicios, permitiéndose el 100% de atención, asegurándose la cobertura del acceso del agua segura y de contar con instalaciones de saneamiento adecuadas.

Refirió que la obra debe ejecutarse con inmediatez porque el agua no es un lujo sino un derecho fundamental para la vida, amparado por nuestra Constitución, así como por las Políticas Públicas N°10 y N°21, dadas por el Estado.

Señaló que el MVCS ha manifestado ante la Comisión de Presupuesto que este proyecto estaría en licitación y con esto se justifica la emisión de esta iniciativa legislativa.

Finalmente pidió el apoyo de los congresistas para aprobar el presente dictamen.

Vásquez Becerra

Remarcó la importancia de estos proyectos de ley declarativos porque inciden ante el Poder Ejecutivo para que tomen debida nota y se den cuenta que el legislativo está impulsando estos proyectos porque son de beneficio para la población. Señaló que cualquier proyecto de saneamiento va a ser bien recibido porque va a cerrar las brechas que requiere nuestro país.

Finalmente felicitó a los autores de estos proyectos de ley.

No habiendo más intervenciones el presidente puso al voto el dictamen recaído en los Proyectos de Ley N°5807/2020-CR y N°5879/2020-CR.

Puesto al voto fue aprobado por unanimidad con 11 votos de los congresistas titulares: Oyola Rodríguez, García Oviedo, Ruíz Pinedo, Acate Coronel, Quispe Suárez, Cayguaray Gambini, Oseda Yucra, Fernández Florez, Trujillo Zegarra, Palomino Saavedra y Quispe Apaza.

El presidente mencionó que como **segundo tema del Orden del Día** se tenía la sustentación del Proyecto de Ley N° **6230/2020-CR** que plantea una Ley que propone declarar de utilidad y necesidad pública la habilitación urbana y el saneamiento físico-legal de los predios correspondientes a las asociaciones y/o programas de vivienda del ex-fundo Oquendo, distrito Callao, provincia Constitucional del Callao, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular a iniciativa del señor congresista Paul Gabriel García Oviedo.

El congresista **García Oviedo** manifestó que busca reivindicar a una población del Callao y es Oquendo que se encuentra entre Ventanilla, Callao y Lima, conocida anteriormente como el ex Fundo Oquendo que no cuenta con pistas y veredas y ha sido imposible lograr el saneamiento físico legal.

Señaló la importancia del proyecto de ley por cuanto se carece de estos servicios, los que garantizan la calidad de vida y la seguridad jurídica. Este problema viene atrasando por décadas el desarrollo del distrito y ningún gobierno le ha dado prioridad.

Con la aprobación de la iniciativa se logrará solucionar los problemas de la población, permitiendo el acceso al transporte, al comercio, entre otros.

Además, alberga restos arqueológicos como el denominado Complejo Arqueológico Oquendo, que de ponerse en valor daría más ingreso por turismo, y coadyuvaría para solucionar otros problemas como son educación y salud.

Oquendo se encuentra así por falta de voluntad política, sitios que fueron lotizados sin apoyo, viviendo por más de 25 años entre contaminación, polvo y suciedad, por lo que están esperando con esta ley, contar con sus pistas y veredas, por lo que pide trabajar por Oquendo que merece le hagan justicia y que con esta propuesta legislativa se daría la ruta para lograr este objetivo.

Finalmente, solicitó que la comisión agende y se priorice el debate del dictamen de su Proyecto de Ley N° **6230/2020-CR**.

Concluida la sustentación y no habiendo intervenciones, el presidente indicó al secretario técnico elaborar el predictamen a la brevedad posible a fin de atender el pedido del congresista García Oviedo.

Seguidamente, se continuó con el **tercer tema del Orden del Día** consistente en la sustentación del Proyecto de Ley N°**6344/2020-CR** que propone una Ley

que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Desagüe en la ciudad de Urubamba, distrito de Urubamba, provincia de Urubamba – Cusco, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular a iniciativa del señor congresista Jorge Vásquez Becerra.

El **presidente** cedió el uso de la palabra al congresista Vásquez Becerra para que sustente la propuesta legislativa.

El congresista **Vásquez Becerra** inició su sustentación haciendo una introducción sobre la ubicación de Urubamba ubicada entre los distritos de Machu Picchu y Ollantaytambo en el Cusco y de la importancia de la misma

Señaló su incidencia en la prestación de los servicios de saneamiento.

Como antecedente, el presente proyecto de ley se viene gestionado desde la Municipalidad de Urubamba en el año 2014 y que fue declarado viable, asimismo que el expediente técnico fue elaborado por la Municipalidad Provincial de Urubamba y que actualmente se encuentra en evaluación por el PNSU del MVCS con Código único N° 2194055, el mismo que sustenta la imperiosa necesidad de generar un proyecto de ley de necesidad pública e interés nacional para lograr sustentar e impulsar el financiamiento de este proyecto.

También se refirió a las metas para los sistema de agua potable y de eliminación de aguas servidas, que comprenden:

SISTEMA DE AGUA POTABLE CAPTACION;

Mejoramiento de 03 captaciones

Construcción de una bocatoma en el río Pumahuanca.

Const. 01 planta de tratamiento de agua potable con 08 filtros rápidos.

Líneas de conducción de tubería PVC de 200 mm y 250 mm en una longitud de 3,995.70 ml; para los tres manantes.

Línea de conducción de una longitud de 3,754.85 ml; con tubería de 250 mm

Reservorio de 1,230.00 m3.

Mejoramiento de los reservorios existentes.

SISTEMA DE ELIMINACIÓN DE AGUAS SERVIDAS Y SU TRATAMIENTO;

Red colectora con tuberías de PVC UF ISO 4435 S-25, diámetros varían entre 250 mm a 355 mm.,

Construcción de dos emisores generales y 07 emisores complementarios, ubicados en el margen derecho del río Vilcanota con Tuberías UF ISO 4435 S-25 cuyos diámetros varían entre los 355 mm a 500 mm.

Construcción de una planta de pre tratamiento de aguas residuales domésticas.

Construcción de líneas de impulsión las cuales serán instalada entre el punto de bombeo de la cámara húmeda al punto de llegada a la cámara de distribución.

Construcción de 02 Lagunas Aireadas mecánicamente, cuyas dimensiones son 114.60x48.60x4.60m. y equipos de aireación superficial, que son dispositivos rotatorios y la construcción de 02 lagunas facultativas de 127.10x52.10x1.80 m. también se les denomina lagunas de maduración.

Indicó que el monto de inversión requerido es de S/ 80´187,690, a cargo del PNSU- MVCS.

Pidió que la comisión agende y debata el dictamen de su Proyecto de Ley N° **6344/2020-CR** que propone una Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Desagüe en la ciudad de Urubamba, distrito de Urubamba, provincia de Urubamba – Cusco.

Concluida su sustentación señaló la presencia del señor Luis Alberto Valcárcel Villegas, Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de Urubamba, para quien solicitó se le ceda el uso de la palabra.

El presidente saludó al señor Valcárcel Villegas y le cedió el uso de la palabra.

El señor **Valcárcel Villegas** indicó la importancia de la presente propuesta legislativa, la necesidad del agua de la población y señaló que con su aprobación se ejecutarían estas obras que tanto espera la población y que ya tienen expediente técnico y con su aprobación se ejecutaría el financiamiento.

Refirió que la anterior gestión los dejó con problemas de arbitraje pero que esto no era pretexto para concluir con esta obra tan importante.

Saludó la comprensión de los congresistas y solicitó el apoyo con la aprobación de la presente iniciativa legislativa.

Concluida la exposición el presidente ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas interviniendo la congresista **Fernández Florez**.

La congresista saludó la presencia del alcalde de Urubamba y manifestó encontrarse de acuerdo con la propuesta normativa por cuanto es necesario el uso del agua para dar calidad de vida a una población, más todavía con el problema que todo el país enfrenta por la pandemia del COVID-19 que afecta a muchas poblaciones y que también agudiza la anemia, la parasitosis, la anemia de nuestras madres gestantes, entre otras enfermedades y que el acceso a este servicio dará solución a este problema que aqueja a la ciudad de Urubamba.

Al respecto, el presidente dijo que siendo el presente proyecto de ley muy importante para la población de Urubamba, se elaboraría el dictamen próximamente, encargando la tarea al secretario técnico.

Seguidamente, el **presidente** solicitó la dispensa del trámite de aprobación de acta para ejecutar los acuerdos, lo que se aprobó por unanimidad con los votos de los congresistas Oyola Rodríguez, Ruíz Pinedo, Vásquez Becerra, Acate Coronel, Quispe Suárez, Cayguaray Gambini, Oseda Yucra, Fernández Florez, Lizana Santos, Trujillo Zegarra, Maquera Chávez, Palomino Saavedra y Quispe Apaza.

Siendo las trece horas con seis minutos se levantó la sesión.



Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.

JUAN CARLOS OYOLA RODRÍGUEZ

Presidente

MARIO QUISPE SUÁREZ

Secretario